



Para despachos de oficio quatro mts.



SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQUENTA.

Don Juan Tenorio Lozano Escriuano del Sr. Dn. D. Juan de Luna y mayor del Ayuntamiento de esta Villa de Murcia, y don Felipe de los Rios, que el presente viene como en el Causido, que en esta de Seleccion de sus Causidacion y notorias al Ayuntamiento de esta Villa de Murcia, por Sr. D. Manuel Cuservo Calderon y don Juan de Guzman Robo, delos D. J. Causidos y Chancilleria de Valladolid, Realde mayor de esta dha. Villa la Carta Orden de

tenor siguiente: En vista del Reuiso que se ha hecho de la Justicia y Reuista de esta Villa, y para la mas clara inteligencia, y obsequancia de los Ordenes, que se han comunicado en 1.º y 2.º del mes pasado, y que se ha remitido copia a Vm. segun lo que arregandose al literal decitas, y a su cumplimiento, en aquella parte que le toca, debe concurrir, quando se le arde con la llave, que esta mandado se le entregue, para entrar en el Halla los Caudales de Progios y sacar quando se necesare la cantidad, que debe existir en el Regontario de los gastos precisos, que duraron en el dha. en conformidad de lo que se ordena en los Capitulo 6.º y 7.º de dhas. Ordenes, y las demas que denan, para hacerse en virtud de las libranças del Ayuntamiento, asi a los herredores como a las demas cosas Ordenadas, que son del cargo y obligacion de esta Villa, sin que sea del cargo de Vm. intervenir en dha. cosa, que en las Entradas y Salidas de dho. Caudal en el dha. Buzuelo, y tocar al Ayuntamiento.

